Acta de evaluación y adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "Adquisición de muebles para la sala de audiencias del MRE" con ID N° 362.788

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ocho días del mes de abril de 2019, siendo las 11:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco y Ayolas, Piso 9° del Edificio Ayfra, se inicia la evaluación de las ofertas recibidas para la Contratación Directa N° 08/2019 **"Adquisición de muebles para la sala de audiencias del MRE" con ID N° 362.788**

Llegada la hora tope de recepción de sobres, se recepcionaron las ofertas de las siguientes empresas:

1) **COMACO S.R.L**
2) **Transitapua S.R.L**
3) **VITO ABM S.A**
4) **Todo Service de Maria A. Acevedo**

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	COMACO S.R.L	Transita pua S.R.L	VITO ABM S.A	Todo Servicio de Maria A. Acevedo
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas) Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del cuadro de evaluación de documentación sustancial, se puede apreciar que los oferentes han cumplido con la debida presentación de las documentaciones requeridas, según lo

establecido en los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".*

El Sr. Milciades Toledo con C.I N° 2.939.784, representante de la empresa ***COMACO S.R.L***, dejó la siguiente observación en el Acta de apertura de ofertas: indicó que el formulario de ofertas presentado por la empresa ***Transitapua S.R.L*** no corresponde al formato descargado del portal de la DNCP.

La Convocante realizó la verificación y según se constata en la oferta presentada por la empresa ***Trans Itapúa S.R.L***, la misma presentó el Formulario N° 3, correspondiente al formulario de ofertas, debidamente completado con los datos requeridos y según el formato publicado en el Portal de la DNCP, no obstante se observa que la planilla de precios ofertados tiene un formato distinto al formato que se descarga del Portal, se constata que el formulario presenta el encabezado y pie, las columnas, las filas y los datos requeridos en el documento original, es decir, los datos contenidos en el formulario presentado son exactamente los mismos solicitados en el formulario descargado del Portal de la DNCP, por lo que esta Convocante acepta su presentación y lo considera válido.

Continuando con la evaluación, y en base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Oferente	Nombre	CI N°	Funcionario publico
Todo Service	Acevedo Barquinero, María Asunción	1.549.668	NO
Comaco S.R.L	Toledo Morinigo, Milciades	2.939.784	NO
	Jara Gaona, Nilsa Ramona	1.530.428	NO
Trans Itapúa S.R.L	Chávez Caballero, Emilio Daniel	2.358.196	NO
	Campuzano Mendoza, Alberto	2.200.095	NO
VITO ABM S.A	Toledo Morinigo, Milciades	2.939.784	NO
	Toledo Morinigo, Bonifacia	1.945.473	NO
	Toledo Morinigo, Adriana	1.903.680	NO
	Aquino Vera, Aldo Ramón	5.312.915	NO

Según se constató en el SINARH, los firmantes de las ofertas y representantes legales correspondientes a las sociedades, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (en Gs.)	COMACO S.R.L	Transitapua S.R.L	VITO ABM S.A	Todo Servicio de Maria A. Acevedo
TOTAL EN GS.	44.410.000	43.890.000	45.670.000	44.900.000

Se observa que el precio más bajo corresponde a la empresa ***Trans Itapúa S.R.L*** cuyo precio unitario asciende a guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos noventa mil (Gs.

43.890.000), también se observa que los precios ofertados por las empresas ***COMACO S.R.L*** de guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos diez mil (Gs. 44.410.000); el precio ofertado por la empresa ***Todo Service*** de guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos mil (Gs, 44.900.000); y el precio ofertado por la empresa **Vito ABM S.A** de guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos setenta mil (Gs. 45.670.000) se encuentran dentro del rango para favorecerse del Margen de origen nacional, según el criterio establecido en el numeral 19 del ANEXO B (DDLC) correspondiente al PBC publicado para este llamado, por lo que se procede a verificar la presentación del Certificado de origen nacional de los oferentes. En las ofertas presentadas se pudo constatar que ninguna de las empresas oferentes presentaron el Certificado de origen nacional, por lo que se les realizará la consulta vía nota, para el efecto en fecha 08 de abril del cte. año, se enviaron las notas VMAAT/DGAF/DUOC N° 148, 149, 150 y 151 respectivamente, solicitando la presentación del documento mencionado en un plazo de hasta el día 09 de abril.

Dentro del plazo otorgado para la presentación del Certificado de origen nacional, las empresas ***Trans Itapúa S.R.L***, ***Comaco S.R.L*** y ***Todo Service***, respondieron por nota que no poseen dicho documento, mientras que la empresa ***Vito ABM S.A*** no respondió la nota ni presentó el documento, por lo que para este caso, el margen de preferencia no será aplicado a ninguno de los oferentes.

A continuación, se procederá al análisis del aspecto económico y de la documentación formal presentada, iniciando el análisis de la oferta con el precio más bajo.

El precio unitario total ofertado por la empresa ***Trans Itapúa S.R.L*** asciende al monto de guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos noventa mil (Gs. 43.890.000), el cual se detalla a continuación:

Muebles para la sala de audencias del MRE								Transitapua S.R.L				
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	Precio unitario referencial	Precio unitario total	Marca	Procedencia	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs.	% variacion con relacion al referencial
1	56101519-001	Provisión y puesta en obra de mesa redonda de madera tallada y lustrado clásico con tapa de mármol. Medidas 40 cm de diametro y 60 cm de alto. 100% madera solida de cedro	2	UNIDAD	UNIDAD	3.665.200	7.330.400	Trans Itapua	Nacional	3.110.000	6.220.000	-15
2	56101519-001	Provisión y puesta en obra de mesa ovalada, tallado y lustre clásico con tapa de mármol. Medida 40x60cm. 100% madera solida de cedro	2	UNIDAD	UNIDAD	3.665.200	7.330.400	Trans Itapua	Nacional	3.110.000	6.220.000	-15
3	56101504-004	Provisión y puesta en obra de sillas de madera tallada estilaregencia con tapizado textil y espuma de alta densidad. 100% madera solida de cedro	8	UNIDAD	UNIDAD	4.518.360	36.146.880	Trans Itapua	Nacional	3.835.000	30.680.000	-15
4	56101529-001	Papelera de madera color natural, medidas 0,30x0,30 y 0,35 de altura	1	UNIDAD	UNIDAD	910.140	910.140	Trans Itapua	Nacional	770.000	770.000	-15
							51.717.820				43.890.000	

Se observa que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial establecido, según el inc. B del numeral 17 "Análisis de precios ofertados", correspondiente al Anexo B la Carta de Invitación publicada para este llamado, por lo que no se le solicitará el desglose y/o detalle de los mismos.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal:

I. Documentos SUSTANCIALES	Transitapua S.R.L
a) Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]	CUMPLE
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	Transitapua S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. OTROS DOCUMENTOS	Transitapua S.R.L
- Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado a través de Fotocopia simple de la Constancia de RUC	CUMPLE
- **Acta de Constitución** en el caso de Sociedades	CUMPLE
- **Autorización y/o poder del firmante de la oferta (si lo hubiere)**	CUMPLE
Presentar copias de, por lo menos, cinco (5) contratos o facturas que demuestren experiencia en la fabricación y/o provisión de muebles, dentro de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Los contratos o facturas podrán ser a instituciones públicas o privadas, y ***deberán estar acompañados con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual*** *cada uno. Se deberá presentar* ***al menos un*** *contrato/factura por año, y al menos dos contratos/facturas deben ser por la provisión de muebles de estilo.* ***OBS:*** *no se aceptarán ordenes de servicio/compra y actas de recepción provisorias o definitivas*	NO CUMPLE
Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante, en los años 2016, 2017 y 2018, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato, emitida por la Dirección Administrativa	CUMPLE. OBS: no fue proveedor de esta Convocante
- **Croquis** del lugar donde funciona actualmente la empresa.	NO CUMPLE
- **Constancia de verificación de muestra (presentación obligatoria)**	CUMPLE
Certificado de origen de producto/servicio nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de acogerse al margen de preferencia nacional. **OBS:** la no presentación no implica descalificación de la oferta	NO CUMPLE

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado no cumplió con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por lo que se le envía nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 149 de fecha 08 de abril, solicitando la presentación de la documentación faltante hasta el día 09 de abril.

Dentro del plazo otorgado, el oferente respondió la nota mencionada, y presentó la siguiente documentación:

- Croquis de ubicación de la empresa
- Factura N° 001-001-0000298 emitida en el año 2015 por la venta de mueves y escritorios de oficina. No presentó la constancia de cumplimiento correspondiente.
- Facturas N° 001-001-0000505 y 001-001-0000602 emitidas en el año 2016, por la provisión de placas de duratex y durlock, y por la provisión de sillas ejecutivas en cuero, escritorios y mesas, respectivamente. No presentó la constancia de cumplimiento correspondiente.
- Factura N° 001-001-0000505 y 001-001-0000901 emitidas en el año 2017 por la provisión y colocación de mamparas provisorias y divisorias, y por el amoblamiento de quincho y kitchenette, respectivamente. No presentó la constancia de cumplimiento correspondiente.
- Copia de contrato N° 09/2017 firmado con el SENEPA para la "Adquisición de muebles y enseres varios", en el cual se observa que la empresa fue adjudicada para la provisión de sillas tipo banca de espera. No presentó la constancia de cumplimiento correspondiente.
- Constancia emitida en abril de 2019 por la empresa DAN & KAR S.A en la cual se certifica que el oferente Trans Itapúa S.R.L proveyó muebles y equipamientos de oficina en tiempo y forma.

Teniendo en cuenta los documentos formales requeridos y que fueron presentados por el oferente, el mismo no cumplió a cabalidad con la presentación de los mismos, ya que presentó copias de facturas y copia de un contrato sin las correspondientes constancias de cumplimiento contractual, y presentó una constancia de cumplimiento sin su respectivo contrato o factura, por lo cual, al no cumplir con los requisitos solicitados, la oferta correspondiente a la empresa Trans Itapúa S.R.L queda descalificada de la presente licitación.

A continuación se procederá a evaluar a la segunda oferta con el precio más bajo, la presentada por la empresa COMACO S.R.L cuyo precio unitario total asciende a la suma de guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos diez mil (Gs. 44.410.000).

Muebles para la sala de audencias del MRE								COMACO S.R.L				
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	Precio unitario referencial	Precio unitario total	Marca	Procedencia	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs.	% variacion con relacion al referencial
1	56101519-001	Provisión y puesta en obra de mesa redonda de madera tallada y lustrado clásico con tapa de mármol. Medidas 40 cm de diametro y 60 cm de alto. 100% madera solida de cedro	2	UNIDAD	UNIDAD	3.665.200	7.330.400	ACACIA	Nacional	3.110.000	6.220.000	-15
2	56101519-001	Provisión y puesta en obra de mesa ovalada, tallado y lustre clásico con tapa de mármol. Medida 40x60cm. 100% madera solida de cedro	2	UNIDAD	UNIDAD	3.665.200	7.330.400	ACACIA	Nacional	3.110.000	6.220.000	-15
3	56101504-004	Provisión y puesta en obra de sillas de madera tallada estila regencia con tapizado textil y espuma de alta densidad. 100% madera solida de cedro	8	UNIDAD	UNIDAD	4.518.360	36.146.880	ACACIA	Nacional	3.890.000	31.120.000	-14
4	56101529-001	Papelera de madera color natural, medidas 0,30x0,30 y 0,35 de altura	1	UNIDAD	UNIDAD	910.140	910.140	ACACIA	Nacional	850.000	850.000	-7
							51.717.820				44.410.000	

Se observa que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial establecido, según el inc. B del numeral 17 "Análisis de precios ofertados", correspondiente al Anexo B la Carta de Invitación publicada para este llamado, por lo que no se le solicitará el desglose y/o detalle de los mismos.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal:

I. Documentos SUSTANCIALES	COMACO S.R.L
a) Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]	CUMPLE
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	COMACO S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. OTROS DOCUMENTOS	COMACO S.R.L
- Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado a través de Fotocopia simple de la Constancia de **RUC**	CUMPLE
- **Acta de Constitución** en el caso de Sociedades	CUMPLE
- **Autorización y/o poder del firmante de la oferta (si lo hubiere)**	CUMPLE
Presentar copias de, por lo menos, cinco (5) contratos o facturas que demuestren experiencia en la fabricación y/o provisión de muebles, dentro de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Los contratos o facturas podrán ser a instituciones públicas o privadas, y ***deberán estar acompañados con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual*** ***cada uno.*** *Se deberá presentar* ***al menos un*** *contrato/factura por año, y al menos dos contratos/facturas deben ser por la provisión de muebles de estilo.* ***OBS:*** *no se aceptarán ordenes de servicio/compra y actas de recepción provisorias o definitivas*	**NO CUMPLE**
Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante, en los años 2016, 2017 y 2018, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato, emitida por la Dirección Administrativa	CUMPLE. OBS: no fue proveedor de esta Convocante
- **Croquis** del lugar donde funciona actualmente la empresa.	**NO CUMPLE**
- **Constancia de verificación de muestra (presentación obligatoria)**	CUMPLE
Certificado de origen de producto/servicio nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de acogerse al margen de preferencia nacional. **OBS:** la no presentación no implica descalificación de la oferta	**NO CUMPLE**

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado no cumplió con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por lo que se le envía nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 150 de fecha 08 de abril, solicitando la presentación de la documentación faltante hasta el día 09 de abril.

Dentro del plazo otorgado, el oferente respondió la nota mencionada, y presentó la siguiente documentación:

- Copia cumple del Certificado de cumplimiento tributario vigente
- Croquis de ubicación de la empresa
- Contrato N°07/2017 con el MSPyBS para la provisión de muebles y enseres. No presentó la constancia de cumplimiento contractual.
- Contrato N° 29/2016 con la Secretaria Nacional de Cultura para la provisión de muebles y enseres. No presentó la constancia de cumplimiento contractual.
- Contrato N° 12/2016 con la Municipalidad de Villa Florida para la provisión de muebles, junto con una Constancia de conformidad con el cumplimiento del contrato
- Contrato con la empresa OFI PY S.A firmado en el año 2016 para la provisión de muebles y equipos de oficina, junto con una constancia de cumplimiento contractual de fecha 9 de abril de 2019, un día posterior a la fecha de apertura de ofertas, por lo que no puede ser considerada.
- Contrato N° 19/2017 firmado con la Municipalidad de Nueva Colombia para la provisión de muebles. No presentó la constancia de cumplimiento contractual.
- Contrato N° 32/2017 con la Gobernación del Dpto. de Boquerón para la provisión de muebles, junto con el acta de recepción de bienes. No presentó la constancia de cumplimiento contractual.
- Contrato N° 24/2017 con la Municipalidad de Nueva Colombia para la provisión de muebles, junto con una constancia de conformidad por el cumplimiento del contrato
- Contrato N° 07/2018 con la Municipalidad de Emboscada para la provisión de muebles junto con una constancia de conformidad por el cumplimiento del contrato

- Contrato N° 01/2019 con la Municipalidad de Nueva Colombia para la provisión de muebles junto con su constancia de conformidad con el cumplimiento del contrato. Este documento no será tenido en cuenta ya que el contrato corresponde al año 2019 y no fue solicitado este documento.

Teniendo en cuenta los documentos formales requeridos que fueron presentados por el oferente y que se encuentran detallados anteriormente, el mismo no cumplió a cabalidad con la presentación de los mismos, ya que presentó copias de contratos sin las correspondientes constancias de cumplimiento contractual, el contrato en el cual se presentó un acta de recepción definitiva, la misma no será considerada ya que este punto se aclaró en el PBC, por lo cual, al no cumplir con los requisitos solicitados, la oferta correspondiente a la empresa ***COMACO S.R.L*** queda descalificada de la presente licitación.

A continuación se procederá a evaluar a la segunda oferta con el precio más bajo, la presentada por la empresa Todo Service de María Asuncion Acevedo, cuyo precio unitario total asciende a la suma de guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos mil (Gs. 44.900.000).

Muebles para la sala de audencias del MRE								TODO SERVICE				
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	Precio unitario referencial	Precio unitario total	Marca	Procedencia	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs.	% variacion con relacion al referencial
1	56101519-001	Provisión y puesta en obra de mesa redonda de madera tallada y lustrado clásico con tapa de mármol. Medidas 40 cm de diametro y 60 cm de alto. 100% madera solida de cedro	2	UNIDAD	UNIDAD	3.665.200	7.330.400	Todo Service	Nacional	3.000.000	6.000.000	-18
2	56101519-001	Provisión y puesta en obra de mesa ovalada, tallado y lustre clásico con tapa de mármol. Medida 40x60cm. 100% madera solida de cedro	2	UNIDAD	UNIDAD	3.665.200	7.330.400	Todo Service	Nacional	3.000.000	6.000.000	-18
3	56101504-004	Provisión y puesta en obra de sillas de madera tallada estila regencia con tapizado textil y espuma de alta densidad. 100% madera solida de cedro	8	UNIDAD	UNIDAD	4.518.360	36.146.880	Todo Service	Nacional	4.000.000	32.000.000	-11
4	56101529-001	Papelera de madera color natural, medidas 0,30x0,30 y 0,35 de altura	1	UNIDAD	UNIDAD	910.140	910.140	Todo Service	Nacional	900.000	900.000	-1
							51.717.820				**44.900.000**	

Se observa que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial establecido, según el inc. B del numeral 17 "Análisis de precios ofertados", correspondiente al Anexo B la Carta de Invitación publicada para este llamado, por lo que no se le solicitará el desglose y/o detalle de los mismos.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal:

I. Documentos SUSTANCIALES	Todo Service
a) Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]	CUMPLE
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Todo Service
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

IV. OTROS DOCUMENTOS	Todo Service
- Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado a través de Fotocopia simple de la Constancia de RUC	NO CUMPLE
- **Acta de Constitución** en el caso de Sociedades	N/A
- **Autorización y/o poder del firmante de la oferta (si lo hubiere)**	N/A
Presentar copias de, por lo menos, cinco (5) contratos o facturas que demuestren experiencia en la fabricación y/o provisión de muebles, dentro de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Los contratos o facturas podrán ser a instituciones públicas o privadas, y ***deberán estar acompañados con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual cada uno.*** *Se deberá presentar* ***al menos un*** *contrato/factura por año, y al menos dos contratos/facturas deben ser por la provisión de muebles de estilo.* ***OBS:*** *no se aceptarán ordenes de servicio/compra y actas de recepción provisorias o definitivas*	NO CUMPLE
Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante, en los años 2016, 2017 y 2018, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato, emitida por la Dirección Administrativa	NO CUMPLE. OBS: fue proveedor en el año 2016
- **Croquis** del lugar donde funciona actualmente la empresa.	CUMPLE
- **Constancia de verificación de muestra (presentación obligatoria)**	NO CUMPLE
Certificado de origen de producto/servicio nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de acogerse al margen de preferencia nacional. **OBS:** la no presentación no implica descalificación de la oferta	NO CUMPLE

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado no cumplió con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por lo que se le envía nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 148 de fecha 08 de abril, solicitando la presentación de la documentación faltante hasta el día 09 de abril.

Dentro del plazo otorgado, el oferente respondió la nota mencionada, y presentó la siguiente documentación:

- Copia de la patente municipal correspondiente al periodo fiscal 2019 junto con los datos del pago
- Constancia de inscripción en el RUC, donde se constata que la empresa fue inscripta en el año 2010
- Constancia de cumplimiento contractual emitida por la Dirección Administrativa de esta Convocante, ya que el oferente fue proveedor de esta Institución en los años anteriores.
- Constancia de verificación de muestras emitida por la Dirección Administrativa en la fecha habilitada para la misma.
- Copia de factura N° 001-001-0000099 emitida en el año 2016 a nombre de CENTRONIC por la venta de sillas con tapizado de cuero y mesa para reunión, junto con una emitida por la misma empresa en la cual se indica la conformidad y cumplimiento en la provisión de los muebles adquiridos.
- Copia de factura N° 001-001-0000305 emitida en el año 2017 a nombre de la empresa Asintec S.R.L con la venta de juego de sofás de cuero, sillas operativas de cuero y sillas gerenciales, junto con un certificado de conformidad y cumplimiento en la provisión de los muebles adquiridos.
- Copia de factura N° 001-001-000200 emitida en el año 2017 a nombre del Ministerio de Industria y Comercio por la provisión de escritorio con cajones para oficina y sillas regulables tapizadas, junto con una constancia de cumplimiento contractual por la provisión de los muebles.
- Copia de factura N° 001-001-000208 emitida en el año 2017 a nombre de la SINAFOCAL por la provisión de mesas para atención, armarios de maderas y estantes archivadores, junto con una constancia de cumplimiento contractual en la provisión de muebles.
- Copia de factura N° 001-001-0000390 emitida en el año 2018 a favor de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dependiente de esta Convocante, para la provisión de mesa de reuniones, mesa redonda y mesa de madera tipo ratona, junto con una constancia de cumplimiento contractual por la provisión de los muebles.

Teniendo en cuenta los documentos formales que le fueron solicitados, los cuales se encuentran detallados anteriormente, que el oferente presentó en tiempo y forma, la empresa cumplió a cabalidad con la presentación de toda la documentación requerida en el PBC, por lo que se puede indicar que la oferta presentada por la empresa ***Todo Service de María Asunción Acevedo,*** cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en las bases del llamado, se adecua a la Ley N° 2051/03 y a su respectivo reglamento, y es considerada la oferta más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN conforme al Art. 34, inc. "c" que copiado dice: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...", y al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice "....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...", y al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones..."*** del llamado a **Contratación**

Directa N° 08/2019 para la ***"Adquisición de muebles para la sala de audiencias del MRE"***, con ID N° 362.788, el monto total de guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos mil (Gs. 44.900.000) a la empresa ***Todo Service de Maria Asunción Acevedo*** con número de RUC 1549668-6.

Se deja constancia que habiendo concluido el acto de evaluación, el acta es firmada a los veintitrés días posteriores al acto de apertura de ofertas debido al cambio de autoridad registrado en la Dirección de la UOC de esta Convocante, siendo designado como Encargado de Despacho el Lic. Milciades Martínez, según Resolución N° 450/19 de fecha 29 de abril del presente año, justificando de esta forma lo establecido en el Art. N° 28 de la Ley 2051/2003, el cual dice "La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en una acta..."

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 02 de mayo de 2019, a las 11: 00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.-

Lic. Milciades Martinez
Encargado de Despacho de la UOC